

52 - comento J. S. E. T. E.

Jardín Familiar Sonrisa de Niños- Vicuña.
Calificación de elección del directorio
Rol N° 3.909.-

La Serena, doce de abril de dos mil diecinueve.

VISTOS:

Que ha comparecido doña Judith Zamora Díaz, para estos efectos domiciliada en Villa El Arrayán, comuna de Vicuña, en su calidad de presidenta de la comisión electoral de la organización comunitaria denominada **JARDÍN FAMILIAR SONRISA DE NIÑOS**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 15 de enero de 2019.

A fojas 54, se recibieron los antecedentes a tramitación y se ordenó dar cuenta.

A fojas 55, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 56, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por el artículo 17 del estatuto.
2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 19 del estatuto.
3. Que la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en los artículos 58 a 61 del estatuto, con relación a la comisión electoral.
4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29, 33 y 34 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutive de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **JARDÍN FAMILIAR SONRISA DE NIÑOS**, de la comuna de Vicuña, efectuada con fecha 15 de enero de 2019, que quedará integrado por doña Daniela del Rosario Rojas Jeraldo, como presidenta; doña Barbara Alejandra Angel Espinosa, como secretaria; doña Juana Soledad Arancibia Arancibia, como tesorera; y por doña Jessica del Carmen Torres Jiménez, doña Jennifer Alejandra Torres Jiménez y doña Viviana Andrea Torres Jiménez, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Vicuña y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.
Rol N° 3.909.-

Promulgada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Copiapó, integrado por el presidente titular, ministro don Juan Pedro Serebac Díaz, el primer miembro titular, don Manuel Cortés Barrientos, y la segundo miembro titular, doña Soledad Cárter Peñalosa.

Pablo Vera Carroza
Secretario Relator

Certifico que esta senten
... fia fiel de su ori

